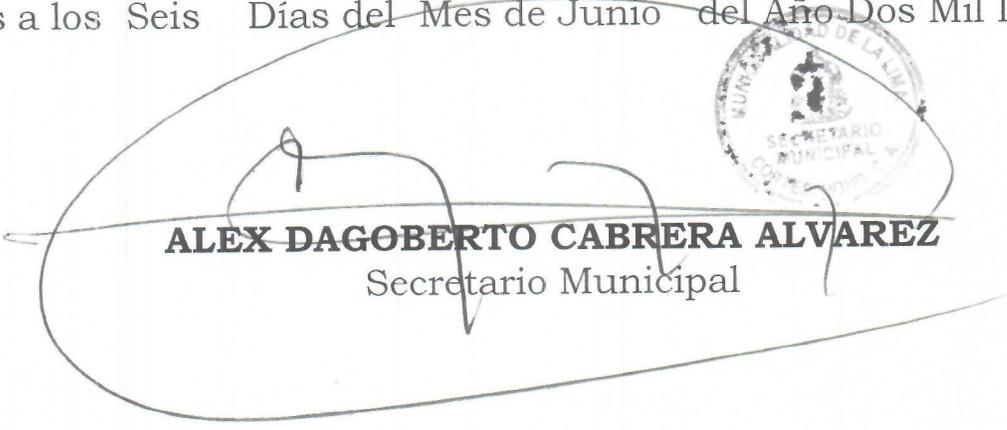




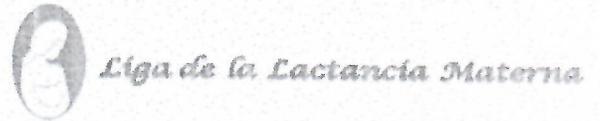
CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Mayo del 2018 se firmó Convenio de Cooperación Mutua Interinstitucional entre La Municipalidad de La Lima y La Liga de Lactancia Materna de Honduras.-

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Seis Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho.


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal

Copia: Archivo
Alex.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIMA Y LA LIGA DE LACTANCIA MATERNA DE HONDURAS

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se suscribe con el fin de que las instituciones que lo suscriben puedan apoyarse entre sí para realizar actividades de conveniencia en la comunidad y sitios de trabajo en relación a la prevención de la Arbovirosis, ambas representadas por la Dra. Ingrid Carol López Directora Ejecutiva de la **Liga de la Lactancia Materna de Honduras (LLMH)** y el Sr. **José Santiago Motiño López**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias Policiales, domiciliado en la Ciudad de la Lima, Tarjeta de Identidad No. 0501-1971-00960, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de la Lima, Departamento de Cortes, denominadas conjuntamente como “las partes”, quienes acuerdan celebrar el presente convenio.

CLAUSULA PRIMERA: PRINCIPIOS

Reafirmamos nuestra creencia en el imperativo humanitario y supremacía. Entendemos por ello la convicción de que se deben adoptar todas las medidas posibles a fin de mejorar la calidad de vida de las familias y comunidades, localizadas en el área de influencia del programa Nuestra Salud Zika implementado en El Municipio de La Lima, Departamento de Cortes.

Sobre la base de esta convicción, recogida en el convenio firmado entre La Liga de La Lactancia Materna y La alcaldía Municipal ofrecemos nuestros servicios como instituciones comprometidas con el desarrollo de las comunidades. Actuaremos de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y transparencia.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se celebra y firma de forma libre y de común acuerdo de manera horizontal, sin jerarquías y sin relaciones de subordinación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio tendrá validez a partir de la celebración de su firma, hasta el 30 de septiembre del 2019.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

La **LLMH** es una organización no gubernamental sin fines de lucro debidamente constituida, con personería Jurídica aprobada por resolución # 89-91, tiene su sede en colonia Satélite II Etapa de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Actualmente trabaja en ejecución de actividades de promoción y prevención de Zika.

Alcaldía Municipal de la Lima se define en carácter de Administradora de los recursos y el bienestar de todos y todas las habitantes del municipio de La Lima

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

1. Desarrollar acciones conjuntas para el combate a la Arbovirosis en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortes.
2. Cofinanciar el desarrollo de actividades en el marco de la posibilidades económicas y estratégicas de ambas organizaciones.
3. Participar activamente en las plataformas establecidas para el trabajo en la comunidad, Mesa Intersectorial, y otras actividades afines al principio de proveer mejoras en la calidad de vida de los beneficiarios y del municipio.
4. Fortalecer el voluntariado en las comunidades para la mejora continua de los entornos ambientales, uso y manejo de la basura para el control del vector.
5. Complementar el trabajo de transmisión de información y control vectorial impulsado por el programa liderado por la secretaria de salud y municipalidad.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

De la Liga:

1. Concertar reuniones periódicas de seguimiento y coordinación cuando estas sean Necesarias para el mejor desarrollo del proyecto.
2. Establecer alianzas para el combate y control del vector transmisor del Zika, Dengue y Chikungunya.
3. Participar activamente en el desarrollo de acciones conjuntas de prevención ZIKA en la población impulsadas desde la Mesa Intersectorial de la Lima, Departamento de Cortes.
4. Desarrollar proyectos encaminados en mejorar los cambios de comportamiento sobre los cuidados que se deben tener para el control de vector en las viviendas y lugares públicos que facilitan la proliferación del ZIKA.
5. Acompañar los procesos de capacitación que se propongan para el control del vector dando un abordaje conjunto.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones con la comunidad, procurando el acercamiento de las instancias que conforman la mesa intersectorial.
7. Apoyar con insumos de acuerdo a las capacidades del proyecto y los rubros establecidos para apalancar el desarrollo de las actividades en las comunidades.

8. Coordinar y gestionar las acciones que sean necesarias.

De Alcaldía Municipal

1. Participar en reuniones de trabajo para el seguimiento y coordinación cuando sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades.
2. Participar activamente en el desarrollo de acciones conjuntas de prevención ZIKA en la Población impulsada desde la Mesa Intersectorial de la Lima, Departamento de Cortes.
3. Proveer la logística necesaria en el marco de las posibilidades para el desarrollo de Reuniones, capacitaciones (Salón, material etc.), actividades de limpieza en la comunidad, disposición de agua durante las acciones y recorrido del tren de aseo (fuera de la programación establecida).
4. Facilitar tiempo para el recurso humano de la Municipalidad y recibir los mensajes sobre el zika y las formas de prevenirlo.
5. Financiar el desarrollo de actividades en el marco de las posibilidades económicas.
6. Dotación de equipos para recolección de basura en las comunidades, en lugares Estratégicos.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se firma en la ciudad de la Lima Cortés, a los 17 días del mes de mayo del año 2018.

M. López
DRA. INGRID CAROL LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA LLM-H



[Handwritten signature]
SR. JOSÉ SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL